



A N U N C I O

Mediante Resolución de mi Presidencia de fecha 25 de marzo de 2021 se procedió a la aprobación de la convocatoria y bases para la creación de una bolsa de trabajo, de personal laboral temporal, para el acceso a la categoría de Trabajador/a Social de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, las cuales fueron objeto de oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 30 de marzo de 2021.

Finalizado el proceso selectivo en sus fases de oposición y concurso de méritos y de conformidad con las Actas del Tribunal Calificador de fechas 7, 13 y 21 de mayo de 2021 por el cual se determinaba el resultado final y el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social resultante del proceso de selección.

Por Resolución de Presidencia de fecha 24 de mayo de 2021, se ha procedido a la resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas y a la aprobación la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para el acceso a la categoría de Trabajador/a Social de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena conforme al resultado final y el orden de prelación resultante del proceso de selección y que a continuación se transcribe:

RESULTADO DEFINITIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TEST	MERITOS				TOTAL
			A	B	C	D	
ROMERO RAMIREZ BELINDA FATIMA	XXXX 205S	8,50	4,00	0	0,00	2,00	14,50
NIETO LEPE VIRGINIA	XXXX 368Y	7,75	4,00	0	0,00	2,50	14,25
DE DIEGO MOTA ANTONIA	XXXX 569V	7,25	3,40	0	0,45	2,50	13,60
GALAN NUÑEZ NILA	XXXX 679N	6,75	4,00	0	0,00	2,50	13,25
GARCIA ELIAS JUAN ANTONIO	XXXX 803V	8,00	2,10	0	0,40	2,50	13,00
MENDEZ RAMOS JUAN CARLOS	XXXX 076F	7,00	3,40	0	0,10	2,50	13,00
RODRIGUEZ REGAÑA INMACULADA	XXXX 047K	7,25	2,60	0	0,40	2,50	12,75
JIMENEZ GARCIA M ^a CONSUELO	XXXX 057R	8,50	1,20	0	0,00	2,50	12,20
RUBIO CABEZAS M ^a MERCEDES	XXXX 968E	6,25	2,20	0	1,00	2,50	11,95
GOMEZ SANTERVAS M ^a CARMEN	XXXX 175B	6,00	2,40	0	1,00	2,50	11,90
MORENO ESTEVEZ ESTHER	XXXX 405Y	8,00	1,30	0	0,00	2,50	11,80
BARROSO LEDESMA ANTONIA	XXXX 111S	7,75	0,60	0	0,00	2,50	10,85
SANCHEZ TENA ARIADNA	XXXX 268W	7,25	0,00	0	0,00	2,50	9,75
BUSTAMANTE VIZUETE M ^a DEL PILAR	XXXX 062H	6,75	0,00	0	0,00	2,50	9,25

VIZUETE MONTERO MARIA	XXXX 844Y	6,75	0,00	0	0,00	2,50	9,25
CHINARRO LINDO LAURA	XXXX 465N	6,50	0,00	0	0,00	2,50	9,00
MANZANO BERNARDINO ALBA	XXXX 821H	6,50	0,00	0	0,00	2,50	9,00
GALVAN RUBIO ARA	XXXX 788J	6,25	0,00	0	0,00	2,50	8,75
MARTOS CALURANO RAQUEL	XXXX 687E	5,50	1,20	0	0,00	2,00	8,70
MARTIN MARTIN BEATRIZ	XXXX 911M	8,25	0,00	0	0,00	0,00	8,25
LEON ALVAREZ GLORIA MARIA	XXXX 442V	8,00	0,00	0	0,00	0,00	8,00
PONCE MORENO RAUL	XXXX 607Y	7,50	0,00	0	0,00	0,50	8,00
RODRIGUEZ MATEOS BELEN	XXXX 849B	5,25	0,00	0	0,00	2,50	7,75
MORENO MINUESA MONICA	XXXX 824G	5,00	0,00	0	0,20	2,50	7,70
MUÑOZ MURILLO M ^a PURIFICACION	XXXX 036F	5,25	0,00	0	0,60	1,50	7,35
VILLEGAS JIMENEZ BELEN	XXXX 910R	5,75	0,00	0	0,00	1,50	7,25
HERNANDEZ PEREZ RAQUEL	XXXX 777R	7,00	0,00	0	0,00	0,00	7,00
PEREZ TESORO FATIMA	XXXX 677D	6,50	0,50	0	0,00	0,00	7,00
ATANASIO GONZALEZ INMACULADA	XXXX 525G	5,50	0,00	0	0,00	1,50	7,00
CEBORRO SALGUERO BEATRIZ	XXXX 685D	5,50	0,00	0	0,00	1,50	7,00
JUIDIAS HUERTOS EVA MARIA	XXXX 903B	5,75	0,00	0	0,00	1,00	6,75
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	XXXX 054T	5,50	0,00	0	1,00	0,00	6,50
DIAZ OTERO ANA MARIA	XXXX 964A	5,50	0,00	0	0,00	0,50	6,00
GARCIA DIAZ LAURA	XXXX 533J	5,25	0,00	0	0,00	0,50	5,75

El funcionamiento de la presente bolsa de empleo se regirá de conformidad con lo establecido en la base 7^a de la presente convocatoria, el orden de prelación de las personas aspirantes en la Bolsa de trabajo es el resultante de la prueba selectiva, habiéndose aplicado sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º. Mayor puntuación en la prueba de selección.
- 2º. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor nota obtenida en la fase de oposición.
- 3º. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de experiencia profesional.

En el caso de que como consecuencia de los llamamientos que se realicen para realizar suplencias de Trabajador/a Social se detectase algún empate entre los/las integrantes de la bolsa de empleo y que no haya podido deshacerse mediante la aplicación de las normas anteriores, este se resolverá mediante sorteo.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Llerena a 24 de mayo de 2021.
EL PRESIDENTE,

Fdo.- Agustín Castelló Tena.